

QUILLOTA, 23 de Julio de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 05740 /VISTOS:**

- 1) Informe trimestral del estado de las rendiciones de Subvenciones entregadas por este municipio a diferentes organizaciones de la sociedad civil correspondientes al segundo trimestre del año 2020, de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde para ser tratada con el Honorable Concejo Municipal;
- 2) El Acuerdo N°204/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/07/2020, Acta N° 30/2020;
- 3) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N°204/2020, Acta N°30/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 23/07/2020 que dice: **“Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega ante el Concejo Municipal del Informe trimestral del estado de las rendiciones de Subvenciones entregadas por este municipio a diferentes organizaciones de la sociedad civil, correspondientes al segundo trimestre del año 2020”.**

(facsimil)



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: Patricio  
Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis  
Alberto Mella Gajardo

**DISTRIBUCIÓN:**

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Adm. Y Finanzas - Administrador Municipal - Acuerdo N°204/2020 Acta N°30/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-